



Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2023/APCI-DE

Miraflores, 02 de mayo de 2023

VISTOS:

El Memorándum (OPR) N° OPR00042/2023 del 14 de abril de 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio N° D000279-2023-CEPLAN-DNCP del 20 de abril de 2023, el Informe Técnico N° D000089-2023-CEPLAN-DNCPPEI del 20 de abril de 2023, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); el Informe N° 0023-2023-APCI/OPP del 21 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y, el Informe N° 0075-2023-APCI/OAJ del 02 mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, y que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo; y, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala en el artículo 34° que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano



rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por CEPLAN con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, establece en el numeral 4.1 de la sección 4, entre otros aspectos, que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve; estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, el numeral 5.7 de la sección 5 de la referida "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que los Pliegos del Poder Ejecutivo, previamente remiten su Plan Estratégico Institucional al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces, correspondiendo a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector, luego de lo cual, dicho informe junto al PEI es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN, para que verifique y valide la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, y emita un informe técnico que contenga la Evaluación de Diseño del PEI; así como señala, que luego de contar con dicho informe técnico, el/la Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, el numeral 5.8 de la sección 5 de la citada Guía, dispone que el PEI se modifica cuando se producen las siguientes circunstancias: a) Cambios en la Política General de Gobierno; b) Cambios en la política institucional; c) Adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares; d) Situación de desastre con declaratoria de estado



de emergencia; e) Recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación de los planes institucionales; y, f) Disposiciones específicas del CEPLAN; además, se indica que si la entidad requiere contar con un PEI con otro periodo de vigencia se considerará como elaboración de un nuevo PEI;

Que, con Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN-DNCP, del 02 de febrero de 2023, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, comunica que *“(...) los pliegos que cuenten con un Plan Estratégico Institucional (PEI) con la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional, pueden ampliar su temporalidad...para aquellos pliegos que cuenten actualmente con un PEI con horizonte final al 2025; estos son los que deberán ampliar al 2026 de manera excepcional, por única vez y con la finalidad de dar cobertura al POI Multianual 2024-2026. (...)”*;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 180-2018-APCI/DE del 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la APCI; con Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2020/APCI-DE del 01 de octubre de 2020, se aprobó la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la APCI al año 2023; con Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2021/APCI-DE del 29 de abril de 2021, se aprobó la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de la APCI al año 2024; y, posteriormente, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 042-2022/APCI-DE del 03 de mayo de 2022, se aprobó la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 de la APCI al año 2025;

Que, con Acta N° 001-2023-APCI-CPPE del 15 de febrero de 2023, la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de la APCI valida la propuesta de extensión del horizonte temporal del PEI 2019-2025 de la APCI al 2026, para lo cual acuerdan encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con el procedimiento para su aprobación de acuerdo a las pautas establecidas por CEPLAN;

Que, con Memorándum (OPR) N° OPR00042/2023 del 14 de abril de 2023 de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, este último órgano de planeamiento sectorial, emitió el respectivo informe de validación sectorial sobre el particular;



Que, con Oficio N° D000279-2023-CEPLAN-DNCP del 20 de abril de 2023, CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000089-2023-CEPLAN-DNCPPEI del 20 de abril de 2023, mediante el cual esa entidad verifica y valida que la extensión del horizonte temporal del PEI de la APCI al 2026 (PEI de la APCI 2019-2026) ha sido elaborada en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y su modificatoria; y, la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

Que, con Informe N° 0023-2023-APCI/OPP del 21 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la modificación de "Capítulo V. Ruta estratégica" PEI de la APCI, asimismo, dicha modificación contiene la extensión del horizonte temporal al 2026 y contiene los Anexos B-1: "Matriz de articulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2026 ampliado del Sector Relaciones Exteriores y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado v.01 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)"; B-2: "Matriz del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 ampliado v.01 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)" y B-3: "Fichas Técnicas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)";

Que, conforme a lo señalado en el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI, concordante con el literal d) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, es función del Consejo Directivo de la APCI aprobar el PEI de la APCI; y, en consecuencia, también le corresponde a dicho colegiado la aprobación de la ampliación del horizonte temporal del PEI, así como los ajustes que correspondan;

Que, en sesión virtual del Consejo Directivo realizada el 27 de abril de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 modificado V.01 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde se formalice la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 modificado V.01 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;



Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la aprobación del el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 modificado V.01 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la difusión, seguimiento, y evaluación periódica del PEI 2019-2026 de la APCI.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva y sus Anexos, en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



PERÚ

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 modificado v.01

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Sector Relaciones Exteriores

Abril - 2023



Plan Estratégico Institucional (PEI)

2019 – 2026 modificado V.01

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Sector Relaciones Exteriores

ÍNDICE

Presentación	2
I. Declaración de la Política Institucional.....	4
1.1 La Cooperación Internacional como componente de la Política Exterior.....	4
1.2 Eficacia del Desarrollo	5
1.3 Una Agencia enfocada en la Ciudadanía	5
1.4 Valores Institucionales.....	6
II. Misión institucional	7
III. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)	8
IV. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores).....	9
V. Ruta Estratégica.....	10
VI. Anexos	11
• Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	11
• Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional	13
• Anexo B-3: Ficha técnica de indicadores OEI/AEI.....	16



Presentación

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa, responsable de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional¹, en función de la política nacional de desarrollo y en el marco de las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus normas modificatorias.

Actualmente, la temática de la cooperación internacional se ha ampliado en el escenario internacional con mayores potencialidades, incorporando nuevos conceptos y variables como son la eficacia y la transparencia, el enfoque en los resultados y las alianzas incluyentes, entre otros.

Asimismo, el Perú como País de Renta Media Alta (PRMA) viene asumiendo compromisos provenientes de las Agendas Globales y enfrenta nuevos retos como: la disminución de los flujos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD); las dificultades para poder acceder a préstamos concesionales y mixtos de numerosas fuentes, y a programas de cooperación; así como el incremento de la cuota a los organismos internacionales, entre otros.

En ese contexto, las nuevas formas de cooperación para el desarrollo, tanto la Cooperación Sur-Sur (CSS) como la Triangular, son vitales para garantizar la sostenibilidad del Desarrollo en Transición (DiT) en el Perú, condición en la que se encuentran países que transitan de un nivel de ingreso a otro, los cuales se enfrentan a grandes oportunidades, pero también a enormes desafíos de desarrollo. Las referidas formas de Cooperación Técnica Internacional (CTI) ofrecida por el Perú reflejan la evolución de la política y gestión de la CTI en el país y en consecuencia, de la APCI.

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 modificado V.01 de la APCI tiene como fin orientar la gestión institucional, habiéndose establecido para ello la declaración de política institucional, misión, así como los objetivos y acciones estratégicas institucionales, los cuales brindan el marco estratégico para el planeamiento operativo y el presupuesto institucional, con el propósito de contribuir a la mejora del bienestar de la población y alcanzar el desarrollo nacional.

El PEI 2019 – 2026 modificado V.01 de la APCI se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Relaciones Exteriores para el

¹ Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 719: “La Cooperación Técnica Internacional, es el medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo”.



período 2015-2026 ampliado, así como a la Política General del Gobierno para el presente mandato presidencial, los mismos que están alineados a las políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la pre-imagen del Perú al 2030, que considera los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible suscrita por el Perú.

El Plan Estratégico Institucional de la APCI ha sido elaborado en el marco de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, la Guía para el Planeamiento Institucional y el Oficio Múltiple N° D000001-2023-CEPLAN-PCD en el cual se detalla las pautas a considerar para la extensión del horizonte del PEI.

Finalmente, este documento debe ser considerado como el inicio de un proceso de cambio durante el cual la APCI, mediante su aplicación garantizará el cumplimiento de la misión institucional, así como la visión considerada en el PESEM 2015-2026 ampliado del Sector Relaciones Exteriores y, a través de la articulación de sus objetivos estratégicos institucionales, logrará el compromiso de contribuir con el desarrollo del país.



Plan Estratégico Institucional (PEI)

2019- 2026 modificado v.01

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Sector Relaciones Exteriores

I. Declaración de la Política Institucional

A continuación, se presentan los lineamientos de política institucional dentro de los cuales se implementarán las estrategias que permitirán a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional afianzar el aporte de la cooperación internacional a los esfuerzos nacionales para el desarrollo y el bienestar de la ciudadanía:

1.1 La Cooperación Internacional como componente de la Política Exterior

- Mantener una presencia activa a través de la promoción de una agenda regional de Cooperación Técnica Internacional, en el marco de las prioridades de la Política Exterior y según el PESEM del Sector Relaciones Exteriores.
- Impulsar acciones en Cooperación Sur – Sur, siendo, la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), un componente importante para desarrollar las convergencias que compartimos con países y regiones prioritarias.
- Elevar la jerarquía de nuestra oferta de Cooperación Técnica Internacional, y poner en valor los avances consolidados en nuestro país en varios sectores que, al compartirlos, contribuirán al progreso económico, social e institucional en países priorizados, en consonancia con los objetivos de la Política Exterior peruana.
- Promover, a través de la cooperación internacional, la movilización de recursos, conocimientos y asistencia técnica especializada desde diversos países tanto desarrollados como emergentes, para la ejecución de acciones en áreas estratégicas y prioritarias definidas por la Política Nacional de Desarrollo y que contribuyan al desarrollo sostenible e inclusivo del Perú, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enmarcados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



1.2 Eficacia del Desarrollo

- Fortalecer el concepto de eficacia, desplegando los esfuerzos en componentes como apropiación, alineamiento, armonización, gestión para resultados y responsabilidad mutua, para ser incorporados en las agendas de los actores de desarrollo del país para una cooperación eficaz y transparente, con alianzas incluyentes, innovación, prioridades y resultados.
- Seguir y adecuarse a la dinámica de los cambios en la gobernanza de la CTI, el surgimiento de nuevos actores y las formas de financiamiento, para lo cual es necesario idear, promover e implementar nuevos esquemas y alianzas que induzcan sinergias y transparencia en las relaciones entre los diversos actores del desarrollo.
- Promover un enfoque descentralizado de la CTI, lo cual se puede facilitar con el establecimiento de vínculos con entidades de cooperación descentralizada de otros países, para un aprendizaje mutuo, por ejemplo, para la gestión de los territorios y la apropiación de sus prioridades.

1.3 Una Agencia enfocada en la Ciudadanía

- Potenciar el perfil organizacional y una mejora sustantiva del desempeño institucional partiendo del fortalecimiento de capacidades, la gestión del rendimiento, la mejora del clima laboral y en los avances en el tránsito hacia el régimen de la Ley del Servicio Civil.
- Desarrollo social y bienestar de la población, promoviendo la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
- Revisión, racionalización y simplificación del marco normativo institucional y de la cooperación, garantizando la provisión amigable de servicios orientados a la ciudadanía con atributos de consistencia, celeridad y transparencia, con eficacia y economía, buscando garantizar la continuidad operativa de cara a una gestión de riesgos de desastres.
- Provisión del instrumental operativo e infraestructura segura y amigable que proporcione soporte a los servicios que brinda la entidad.
- Gestión con transparencia, rendición de cuentas y cero tolerancia a la corrupción, donde cada uno de sus integrantes actúan con ética y probidad.



1.4 Valores Institucionales

Los valores que comparten las/los funcionarias/os y servidoras/es de la APCI, son:

- **Armonización**

Trabajamos de manera conjunta compartiendo experiencias y lecciones aprendidas en busca de una coordinación apropiada y consenso en nuestras decisiones, para fortalecer la eficiencia y eficacia de nuestros resultados.

- **Cooperación**

Ejecutamos nuestras funciones, tareas y responsabilidades bajo el criterio que el cumplimiento de estas aporta a la realización de las tareas de otras/os servidoras/es y que la convergencia de los esfuerzos contribuye a la consecución de los objetivos institucionales y mejora de resultados para la ciudadanía.

- **Compromiso**

Adherimos a los retos sectoriales e institucionales y, en ese sentido, ejecutamos nuestras funciones y responsabilidades acorde con las normas institucionales, la legislación y el criterio del bien común.

- **Transparencia y acceso a la información pública**

Nuestra conducta se supedita al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración. El cumplimiento consistente de nuestras responsabilidades y funciones fortalece la rendición de cuentas, el Estado de derecho y la democracia.

- **Vocación de servicio público**

Nuestras acciones y decisiones se orientan a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servicio público es una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca atender las demandas sociales.



II. Misión institucional

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), creada mediante la Ley N° 27692² es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Constituye un pliego presupuestal, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa³.

Siendo la responsabilidad de la APCI, ejecutar, programar y organizar⁴ la cooperación técnica internacional, se ha formulado la Misión Institucional 2019-2026 en los siguientes términos:

Programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.

² Promulgada el 12 de abril de 2002.

³ Artículo 1° de la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

⁴ Artículo 3°, numeral 3.1 de la Ley N° 27692, modificado por el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1451.



III. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Para el período 2019 - 2026, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) tiene los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus indicadores:

	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Indicadores de los OEI
OEI.01	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.	Reuniones de autoridades de alto nivel vinculados a la Cooperación Técnica Internacional.
OEI.02	Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo ⁵ del Perú	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución programática de los proyectos de la Cooperación Técnica Internacional oficial ejecutada en el Perú.
OEI.03	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de documentos de gestión institucional y planes aprobados en la APCI.
OEI.04	Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en la APCI.

⁵ Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1451, la APCI "(...) está a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece".



IV. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Para el período 2019–2026, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) tiene las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y sus correspondientes indicadores:

OEI.01 Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.					
	Acciones Estratégicas	AEI.01.01	Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.	Indicadores	Porcentaje de iniciativas incluidas en la Agenda o en la Declaración Final en espacios y foros internacionales.
		AEI.01.02	Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la Política Exterior hacia países y regiones priorizadas.		Porcentaje de países receptores de Cooperación Sur- Sur otorgada por el Perú.
					Porcentaje de proyectos de Cooperación Sur - Sur ofertados y financiados por la APCI.
OEI.02 Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.					
	Acciones Estratégicas	AEI.02.01	Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuados a los integrantes del SINDCINR ⁶ y demás actores del desarrollo.	Indicadores	Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados e implementados.
		AEI.02.02	Espacios de diálogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes.		Porcentaje de espacios de diálogo y coordinación impulsados por la APCI.
		AEI.02.03	Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo.		Porcentaje de Gobiernos Regionales capacitados.
		AEI.02.04	Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.		Porcentajes de Boletines.
		AEI.02.05	Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyados por la cooperación oficial.		Porcentaje de intervenciones de CTI con seguimiento en el año.
		AEI.02.06	Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.		Porcentaje de intervenciones supervisadas en el año.
OEI.03 Modernizar la gestión institucional					
	Acciones Estratégicas	AEI.03.01	Capacidades desarrolladas en el personal de la APCI.	Indicadores	Porcentaje de servidoras/es de la APCI evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido.
		AEI.03.02	Procesos y procedimientos implementados en la APCI.		Porcentaje de procesos y procedimientos aprobados en la APCI
		AEI.03.03	Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) implementado en la APCI.		Porcentaje de módulos del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementados.
OEI.04 Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres					
	Acciones Estratégicas	AEI.04.01	Programa de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) implementado en la APCI.	Indicadores	Porcentaje de actividades del Programa de Riesgo de Desastres implementado en la APCI.

⁶ Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.



V. Ruta Estratégica

Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional (AEI)		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.	EJE 1 LIN 1.3.	1	AEI.01.01	Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.	EJE 1 LIN 1.3.	DPP
				2	AEI.01.02	Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.	EJE 1 LIN 1.3.	DGNI
2	OEI.02	Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.	EJE 5 LIN 5.4	1	AEI.02.01	Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuados a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.	EJE 5 LIN 5.4	DPP
				2	AEI.02.02	Espacios de diálogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes.	EJE 5 LIN 5.4	DPP
				3	AEI.02.03	Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo.	EJE 5 LIN 5.4	DOC
				4	AEI.02.04	Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.	EJE 5 LIN 5.4	DOC
				5	AEI.02.05	Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyados por la cooperación oficial.	EJE 5 LIN 5.4	DGNI
				6	AEI.02.06	Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.	EJE 5 LIN 5.4	DFS
3	OEI.03	Modernizar la gestión institucional.	EJE 6 LIN 6.2	1	AEI.03.01	Capacidades desarrolladas en el personal de la APCI.	EJE 6 LIN 6.2	OGA
				2	AEI.03.02	Procesos y procedimientos implementados en la APCI.	EJE 6 LIN 6.1	OPP
				3	AEI.03.03	Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementado en la APCI.	EJE 6 LIN 6.1	OGA
4	OEI.04	Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.	EJE 6 LIN 6.7	1	AEI.04.01	Programa de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) implementado en la APCI.	EJE 6 LIN 6.7	OGA



PERÚ

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

VI. Anexos

- Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.
- Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.
- Anexo B-3: Ficha técnica de indicadores OEI/AEI.



Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Matriz de Articulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2026 ampliado del Sector Relaciones Exteriores y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 modificado v.01 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2026 ampliado del Sector Relaciones Exteriores						Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 modificado v.01 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)			Explicación de relación causal con OES o AES
Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador	
OES.01	Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral.	Intensidad de la relación bilateral político diplomática, y; Embajadas residentes del Perú en el exterior.	AES. 01.12	Profundizar el liderazgo del Perú en el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en los otros foros de desarrollo a nivel bilateral, regional y global.	N.A.	OEI.01	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.	Reuniones de autoridades de alto nivel vinculados a la Cooperación Técnica Internacional.	El número de visitas, reuniones y encuentros del/de la Director/a Ejecutivo/a de la APCI con sus pares y/o altas autoridades refleja el nivel de cercanía e incidencia del Perú con las entidades pares de los países socios con los cuales mantiene relaciones de cooperación.
OES.04	Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país.	Porcentaje de países a los que se otorga Cooperación Sur-Sur.	AES. 04.01	Desarrollar nuevos programas de cooperación técnica Sur-Sur, participar activamente en los esquemas de cooperación triangular y promover nuevos mecanismos, modalidades y esquemas de financiamiento para el desarrollo.	N.A.				
			AES.04.05	Poner en marcha mecanismos de cooperación Sur-Sur con países desarrollados bajo un esquema de trabajo triangular.	N.A.				
			AES.04.06	Gestionar la cooperación internacional en áreas estratégicas de acuerdo a la política nacional de cooperación técnica internacional.	N.A.				
						OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de documentos de gestión institucional y planes aprobados en la APCI.	
						OEI.04	Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en la APCI.	

**PERÚ**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.

Sector Relaciones Exteriores
 Pliego 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional
 Periodo 2019-2026

Misión Institucional Programar y organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.

OEI/AEI		Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea de base		Valor actual		Logros esperados en el periodo del plan								Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.01	Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.	Reuniones de autoridades de alto nivel vinculados a la Cooperación Técnica Internacional.	N° de reuniones del/de la Director/a Ejecutivo/a, de la APCI con sus pares y/o altas autoridades/ N° total de reuniones de la APCI con sus pares *100	27%	2017	27%	2017	25%	27%	30%	34%	34%	40%	44%	48%	DPP
AEI.01.01	Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.	Porcentaje de iniciativas incluidas en la Agenda o en la Declaración Final en espacios y foros internacionales	N° de iniciativas incluidas en la Agenda o en la Declaración Final/ N° total de participaciones en espacios y foros internacionales *100	50%	2017	50%	2017	25%	30%	35%	40%	40%	50%	60%	70%	DPP
AEI.01.02	Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la Política Exterior hacia países y regiones priorizadas.	Porcentaje de países receptores de Cooperación Sur- Sur otorgada por Perú.	N° de países a los que se les otorga CSS/ N° de países con los que se tiene vínculos de CSS *100	77.78%	2017	77.78%	2017	64%	68%	73%	79%	84%	84%	84%	84%	DGNI
		Porcentaje de proyectos de Cooperación Sur - Sur ofertados y financiados por APCI.	N° de proyectos de CSS financiados por la APCI/ N° total de proyectos de CSS ofertados *100	0	2016	0	2017	6%	44%	88%	95%	95%	95%	95%	95%	95%



OEI.02	Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución programática de los proyectos de la Cooperación Técnica Internacional oficial ejecutada en el Perú	N° de proyectos ejecutados que cumplen la ejecución programática / N° de proyectos de la CTI oficial ejecutada *100	97.60%	2017	97.60%	2017	98.00%	98.50%	99.00%	100.00%	100%	100%	100%	100%	100%	DGNI
AEI.02.01	Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuados a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.	Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados e implementados.	N° de instrumentos de gestión aprobados e implementados / N° de instrumentos de gestión programadas *100	0%	2017	0%	2017	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DPP
AEI.02.02	Espacios de diálogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes.	Porcentaje de espacios de diálogo y coordinación impulsados por la APCI.	N° de espacios de diálogo y coordinación realizados / N° de espacios de diálogo y coordinación programados *100	33%	2017	40%	2017	40%	75%	75%	80%	80%	85%	90%	90%	DPP	
AEI.02.03	Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo.	Porcentaje de Gobiernos Regionales capacitados.	N° de Gobiernos Regionales capacitados según prioridad/ N° total de Gobiernos Regionales *100	73%	2017	73%	2017	27%	65%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DOC
AEI.02.04	Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.	Porcentajes de Boletines	N° boletines emitidos / boletines programados *100	0%	2017	0%	2017	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DOC
AEI.02.05	Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyados por la cooperación oficial.	Porcentaje de intervenciones de CTI con seguimiento en el año	N° de intervenciones con seguimiento / N° total de intervenciones *100	4.50%	2017	4.50%	2017	4.50%	6%	8%	10%	12%	12%	12%	12%	DGNI	
AEI.02.06	Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.	Porcentaje de intervenciones supervisadas en el año.	N° de intervenciones supervisadas / N° total de intervenciones *100	2.90%	2017	2.90%	2017	2.30%	6.10%	10%	14%	14%	14%	14%	14%	DFS	



OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de documentos de gestión institucional aprobados en la APCI.	N° de documentos de gestión institucional aprobados/ N° Total de documentos de gestión institucional identificados de la APCI *100	17%	2017	17%	2017	39%	72%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OPP
AEI.03.01	Capacidades desarrolladas en el personal de la APCI.	Porcentaje de servidoras/es de la APCI evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido.	N° de servidoras/es evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido/ N° Total de servidoras/es evaluados *100	En construcción	2017	En construcción	2017	70%	80%	90%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	OGA
AEI.03.02	Procesos y procedimientos implementados en la APCI.	Porcentaje de procesos y procedimientos aprobados en la APCI.	N° de procesos y procedimientos aprobados / N° total de procesos y procedimientos identificados *100	0%	2017	0%	2017	20%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OPP
AEI.03.03	Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementado en la APCI.	Porcentaje de módulos del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementados.	N° de módulos implementados/ N° Total de módulos *100	0%	2017	0%	2017	17%	58%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OGA
OEI.04	Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en la APCI.	N° de metas implementadas/N° Total de metas programadas *100	0%	2017	0%	2017	29%	57%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OGA
AEI.04.01	Programa de riesgo de desastres implementado en la APCI.	Porcentaje de actividades del Programa de Riesgo de Desastres implementado en la APCI.	N° de actividades implementadas / N° Total de actividades del programa *100	0%	2017	0%	2017	30%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	OGA



Anexo B-3

Fichas técnicas de Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

OEI 01. Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior										
Nombre del indicador	Reuniones de autoridades de alto nivel vinculadas a la Cooperación Técnica Internacional									
Justificación	Este indicador busca reflejar el posicionamiento del Perú, a través de la Agencia, en el ámbito internacional referido a los asuntos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID). Para ello, se pretende fortalecer los lazos con los pares del/de la Director/a Ejecutivo/a de la APCI mediante reuniones realizadas en el exterior y en el Perú.									
Responsable del indicador	Dirección de Políticas y Programas									
Limitaciones de indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pares del/de la Director/a Ejecutivo/a de la Agencia: Autoridades responsables de la CID. 2. Altas Autoridades: Viceministros y ministros de los países socios. 3. Alcance geográfico: Se toman en cuenta reuniones que se realicen en la Cuenca del Pacífico, América Latina y las realizadas en el Perú. 4. Alcance temático: reuniones donde se discuta y/o dialogue temas estratégicos para la CID, que puedan concretarse en algún compromiso, acuerdo o convenio. 5. En el denominador se considera: <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de la APCI con sus pares realizadas en el exterior y en el Perú. • Se incluyen comisiones mixtas, visitas, intercambios, seminarios, talleres, reuniones, entre otros, donde participen las/los directoras/es y profesionales de la APCI (carácter técnico estratégico). • Se excluyen: cursos de capacitación en el exterior. 6. Fórmula: N° de reuniones del/de la Director/a Ejecutivo/a de la APCI con sus pares y/o altas autoridades / N° total de reuniones de la APCI con sus pares *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado o del indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de reuniones realizadas.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	27%	27%	25%	27%	30%	34%	34%	40%	44%	48%



OEI 02. Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.										
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución programática de los proyectos de la Cooperación Técnica Internacional oficial ejecutada en el Perú.									
Justificación	Hacer seguimiento a la ejecución programática de los proyectos ejecutados con fuentes oficiales.									
Responsable del indicador	Dirección de Gestión y Negociación Internacional									
Limitaciones de indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos ejecutados: Intervenciones culminadas en el año de evaluación. 2. Ejecución programática: Se detalla en la Declaración Anual el cumplimiento de las metas físicas programadas para el año. 3. Fórmula: N° de proyectos ejecutados que cumplen la ejecución programática/ N° de proyectos de la CTI oficial ejecutada *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de avances de proyectos.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	97.6%	97.6%	98.0%	98.5%	99.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%



OEI 03. Modernizar la gestión institucional

Nombre del indicador	Porcentaje de documentos de gestión institucional aprobados en la APCI.									
Justificación	Contar con los documentos de gestión de manera oportuna.									
Responsable del indicador	Oficina de Planeamiento y Presupuesto									
Limitaciones de indicador	No reportado									
Método de cálculo	<p>1. Documentos de gestión considerados: Plan de Gestión de Riesgos, Programa de Mejoras, Plan de mejora de Infraestructura, Programa de Mejoras de Infraestructura, USI: PETI, POI, UASG: PAC, UAP: PDP, CAP, MPP, CPE, Plan de Bienestar, Plan de SST, OPP: PEI, POI, TUPA, ROF, MGPP, Plan MAC, Plan GRD y Plan de Igualdad de Género.</p> <p>2. Fórmula: N° de documentos de gestión institucional aprobados/ N° Total de documentos de gestión institucional identificados de la APCI *100.</p>									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente						
Fuente y base de datos	Registro administrativo de documentos de gestión.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	17.0%	17.0%	39.0%	72.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

**OEI 04. Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.**

Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres implementado en la APCI.									
Justificación	Cumplir con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de manera oportuna, señalando acciones con indicadores para el corto, mediano y largo plazo, identificando prioridades y responsables tanto para su implementación como de monitoreo.									
Responsable del indicador	Oficina General de Administración									
Limitaciones de indicador	No reportado.									
Método de cálculo	1. Identificación en el Plan de GRD, de metas para el período 2019 – 2024. 2. Fórmula: N° de metas implementadas/N° Total de metas programadas *100.									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador :	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de informes de avances del Plan de GRD.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0.0%	0.0%	29.0%	57.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

**OEI 01. Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.****AEI 01.01 Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.**

Nombre del indicador	Porcentaje de iniciativas incluidas en la Agenda o en la Declaración Final en espacios y foros internacionales									
Justificación	Contribuir al posicionamiento del Perú, promoviendo temas estratégicos para el país en materia de CTI, en los espacios de integración, foros y organismos internacionales vinculados a la CTI.									
Responsable del indicador	Dirección de Políticas y Programas									
Limitaciones del Indicador	No reportado									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> Iniciativa incluida: propuesta, postura, posición, ponencia, entre otras, en temas político-estratégicos para el país en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) que han sido abordados en reuniones a nivel internacional e incluidos en la Agenda o en la Declaración Final. Participaciones en espacios y foros internacionales: asistencia de la APCI en los mecanismos de cooperación internacional presentes en los espacios de integración y diálogo regional (Alianza del Pacífico, SEGIB, CELAC, CAN, OTCA), así como en los foros internacionales y espacios multilaterales relacionados con la agenda global del desarrollo (AGCED, Agenda 2030, entre otros). Temas estratégicos para el país en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo: situación de los Países de Renta Media Alta (PRMA), desarrollo en transición, principios y desafíos de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular, eficacia del desarrollo, nuevos mecanismos y esquemas de cooperación, entre otros. Se incluyen: participaciones en espacios y foros en el exterior, así como eventos internacionales que organice la APCI en el país, relativos a la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Se excluyen: las comisiones mixtas, intercambios, espacios de negociación y cursos de capacitación en el exterior. La meta para el 2018: responde a una coyuntura institucional del I semestre de 2018. Fórmula: N° de iniciativas incluidas en la agenda o en la Declaración final / N° total de participaciones en espacios y foros internacionales *100 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente						
Fuente y base de datos	Registro administrativo de informes de participación.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	50%	50%	25%	30%	35%	40%	40%	50%	60%	70%

**OEI 01. Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.****AEI 01.02.01 Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.**

Nombre del indicador	Porcentaje de países receptores de Cooperación Sur- Sur otorgada por Perú.									
Justificación	Incrementar el número de países receptores de CSS.									
Responsable del indicador	Dirección de Gestión y Negociación Internacional.									
Limitaciones de indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> Otorgar CSS: Financiamiento que otorga el Perú o financiamiento del exterior. Se contabiliza la CTI ejecutada. Los fondos que se otorgan a APCI para atender proyectos como oferente son variables ya que están expuestos a recortes presupuestales. Fórmula: N° de países a los que se les otorga CSS / N° de países con los que se tiene vínculos de CSS *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de los informes anuales de ejecución de proyectos de Cooperación Sur - Sur.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	78%	78%	64%	68%	73%	79%	84%	84%	84%	84%

**OEI 01. Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.****AEI 01.02.02 Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la política exterior hacia países y regiones priorizadas.**

Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de Cooperación Sur - Sur ofertados y financiados por APCI									
Justificación	Incrementar el número de proyectos de CSS financiado por la APCI									
Responsable del indicador	Dirección de Gestión y Negociación Internacional									
Limitaciones de indicador	No reportado									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiados por la APCI: Con recursos públicos del Perú. 2. Se contabilizan los proyectos ejecutados. 3. CSS: En el cual el Perú participa como oferente. 4. Los fondos que se otorgan a APCI para atender proyectos como oferente son variables ya que están expuestos a recortes presupuestales. 5. Fórmula: N° de proyectos de CSS financiados por la APCI / N° total de proyectos de CSS ofertados *100 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente						
Fuente y base de datos	Registro administrativo de los informes anuales de ejecución de proyectos de Cooperación Sur - Sur.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0%	En construcción.	6%	44%	88%	95%	95%	95%	95%	95%

**OEI 02. Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.****AEI 02.01 Instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuado a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.**

Nombre del indicador	Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados e implementados.									
Justificación	Medir la elaboración y aprobación de instrumentos para orientar, así como facilitar la gestión de la CTI bajo las diversas modalidades y esquemas, cuyo proceso de consulta incluye a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.									
Responsable del indicador	Dirección de Políticas y Programas									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> Instrumentos: directivas, guías, lineamientos, manuales, planes, metodologías, entre otros. Instrumentos aprobados: a través de Resoluciones Directorales Ejecutivas, Resoluciones Ministeriales. Instrumentos programados: consignados en el Plan Operativo Institucional – POI. Fórmula: N° de instrumentos de gestión aprobados e implementados / N° de instrumentos de gestión programadas *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de documentos de gestión de la CTI.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



OEI 02. Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.

AEI 02.02 Espacios de diálogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes

Nombre del indicador	Porcentaje de espacios de diálogo y coordinación impulsados por la APCI.									
Justificación	Medir los espacios de diálogo y coordinación realizados e impulsados por la APCI con la participación de los integrantes del SINDCINR y cooperantes para fomentar la articulación y armonización de la CTI que favorezca a una gestión eficaz orientada a resultados.									
Responsable del indicador	Dirección de Políticas y Programas									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Espacios de diálogo y coordinación: Consejo Consultivo, Comité de Coordinación Multisectorial (CCM) de la APCI, foro de cooperantes, grupos temáticos impulsados por la APCI (Grupo de Cooperación: Desarrollo Agrario Sostenible - GC: DAS). 2. - Espacios de diálogo y coordinación programados: consignados en el Plan Operativo Institucional – POI. 3. Fórmula: N° de espacios de diálogo y coordinación realizados/ N° de espacios de diálogo y coordinación programados *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de informes de participación.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	33%	40%	40%	75%	75%	80%	80%	85%	90%	90%

**OEI 02. Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.****AEI 02.03 Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo**

Nombre del indicador	Porcentaje de Gobiernos Regionales capacitados									
Justificación	<p>Personal de las áreas responsables de la CTI en gobiernos regionales requieren fortalecer capacidades en los aspectos conceptuales, de contexto y responsabilidades que deben desempeñar.</p> <p>Lo señalado se evidencia, a través de su participación como facilitador y atención de servicios en materia de CTI internos y externos a los Gobiernos Regionales.</p>									
Responsable del indicador	Dirección de Operaciones y Capacitación									
Limitaciones del indicador	No reportado.									
Método de cálculo	Fórmula: N° de Gobiernos Regionales capacitados según prioridad/ N° total de Gobiernos Regionales *100.									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente						
Fuente y base de datos	Registro administrativo de los informes sobre las acciones capacitación, realizadas en Gobiernos Regionales.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	73%	73%	27%	65%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



OEI 02. Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.

AEI 02.04 Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.

Nombre del indicador	Porcentajes de Boletines									
Justificación	La Política de Transparencia exige a la APCI contar con información de acceso abierto a la ciudadanía.									
Responsable del indicador	Dirección de Operaciones y Capacitación									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emisión de un boletín mensual en los primeros 7 días calendarios del mes siguiente. 2. Restricción: Carencia de un sistema informático que realice un reporte automático de la atención de los distintos servicios de la APCI. 3. Restricción: Que la SUNAT no alcance la información sobre el ingreso de mercancías donadas en el marco de proyectos de CTI y de acciones o actividades de carácter asistencial o educacional. 4. Fórmula: N° boletines emitidos/ boletines programados *100 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de los Boletines colgados en la página web.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**OEI 02. Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.****AEI 02.05 Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyadas por la cooperación oficial.**

Nombre del indicador	Porcentaje de intervenciones de CTI con seguimiento en el año.									
Justificación	Acompañamiento a las intervenciones de carácter oficial, para asegurar el seguimiento de las actividades programadas.									
Responsable del indicador	Dirección de Gestión y Negociación Internacional									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	Fórmula: N° de intervenciones con seguimiento/ N° total de intervenciones *100.									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de las intervenciones y de los informes de visitas de campo.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	4.5%	4.5%	4.5%	6.0%	8.0%	10.0%	12%	12%	12%	12%



OEI 02. Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.

AEI 02.06 Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA

Nombre del indicador	Porcentaje de intervenciones supervisadas en el año									
Justificación	Normas de fiscalización vigentes.									
Responsable del indicador	Dirección de Fiscalización y Supervisión									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisiones programadas mediante la aprobación del Plan Anual de Supervisión (PAS). 2. En el 2018 la ejecución de las supervisiones se inició en el segundo semestre. A partir del año 2019, está previsto que esta se inicie en el primer trimestre del año, sujeto a la aprobación del PAS. 3. Fórmula: N° de intervenciones supervisadas/ N° total de intervenciones *100 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de las intervenciones y de los informes del Plan Anual de Supervisión.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	2.9%	2.9%	2.3%	6.1%	10.0%	14.0%	14.0%	14.0%	14.0%	14.0%



OEI 03. Modernizar la gestión institucional

AEI 03.01 Capacidades desarrolladas en el personal de la APCI

Nombre del indicador	Porcentaje de servidoras/es de la APCI evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido.									
Justificación	Contar con servidoras/es evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido.									
Responsable del indicador	Oficina General de Administración									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> Servidoras/es evaluados cuentan con una permanencia mayor a 6 meses en la institución independiente al tipo de contratación. La fecha de cierre de informe de evaluación final de rendimiento es el 31 de marzo de cada año. La evaluación en la etapa de seguimiento del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento tiene como fecha el mes de enero de cada año. El % de rotación de personal que se está considerando: 10% Fórmula: N° de servidoras/es evaluados con buen rendimiento y rendimiento distinguido/ N° Total de servidoras/es evaluados *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de los resultados consignados en los Informes de cierre de etapa de evaluación del Sub Sistema Gestión del Rendimiento.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	En construcción	En construcción	70%	80%	90%	95%	95%	95%	95%	95%



OEI 03. Modernizar la gestión institucional

AEI 03.02 Procesos y procedimientos implementados en la APCI.

Nombre del indicador	Porcentaje de procesos y procedimientos aprobados en la APCI.									
Justificación	Este indicador mide los procesos y procedimientos implementados en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.									
Responsable del indicador	Oficina de Planeamiento y Presupuesto									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> Se toma como referencia la consultoría realizada a la APCI en el Mapeo de Procesos a Nivel 0 - 1, el cual precisó la cantidad de 50 procesos en la Agencia. Fórmula: N° de procesos y procedimientos aprobados/ N° total de procesos y procedimientos identificados *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de informes de avance del Manual de Procedimientos.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0%	0%	20%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



OEI 03. Modernizar la gestión institucional

AEI 03.03 Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementado en la APCI

Nombre del indicador	Porcentaje de módulos del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional implementados.									
Justificación	Contar con un Sistema Integrado de Gestión de la CTI.									
Responsable del indicador	Oficina General de Administración									
Limitaciones del Indicador	No reportado									
Método de cálculo	<ol style="list-style-type: none"> Se está considerando para el 2019 la cantidad de 12 módulos que se requieren implementar, en base al análisis realizado por la USI, considerando que este análisis se encuentra al 22%. Presupuesto limitado. Administración del tiempo de las/los servidoras/es para alimentar el proceso de implementación. Comunicación y articulación de los órganos de línea con los responsables del desarrollo e implementación del SIGCTI. Fórmula: N° de módulos implementados / N° Total de módulos *100. 									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Informes de avance del Plan de Gobierno Digital.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0%	0%	17%	58%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



OEI 04. Implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.										
AEI 04.01 Programa de riesgo de desastres implementado en la APCI										
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades del Programa de Riesgo de Desastres implementado en la APCI.									
Justificación	Contar con el Programa de Riesgos de Desastres implementado.									
Responsable del indicador	Oficina General de Administración									
Limitaciones del Indicador	No reportado.									
Método de cálculo	Identificación en el Plan de GRD de metas programadas para el período 2019 – 2022. Fórmula: N° de actividades implementadas/ N° Total de actividades del programa *100.									
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente							
Fuente y base de datos	Registro administrativo de informes de avances de metas programadas del Plan de GRD.									
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados							
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0%	0%	30%	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%